

RESOLUCIÓN No. 047 DE 2026
(09 DE MARZO DE 2026)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ (INSDEPORTES CAJICÁ) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes,

I. CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 74 de la Constitución Política consagra el derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.

Que la Ley 489 de 1998 establece normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del Estado, promoviendo la eficiencia en la gestión administrativa y el fortalecimiento de los sistemas de planeación y control.

Que la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, regula la organización, conservación y acceso a la información producida por las entidades públicas, garantizando su adecuada administración.

Que la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligación de las entidades públicas de garantizar el acceso a la información pública, así como la disponibilidad y calidad de la información generada en el ejercicio de la función administrativa.

Que la Ley 1581 de 2012 establece las disposiciones generales para la protección de datos personales y determina los principios que deben regir el tratamiento de la información.

Que el Decreto 1083 de 2015 reglamenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual promueve la utilización de información confiable y oportuna para la planeación, el seguimiento, la evaluación del desempeño institucional y la toma de decisiones.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG establece que las entidades públicas deben fortalecer los sistemas de información institucional y garantizar la producción, gestión y uso adecuado de la información para la evaluación de resultados y la mejora continua.

Que la gestión de la información estadística constituye un elemento fundamental para la planeación, el seguimiento y la evaluación de la gestión institucional, en la medida en que

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ



INSDEPORTES
CAJICÁ



CERTIFICATE N°
147 - 1024

permite contar con datos confiables, oportunos y de calidad para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la generación de valor público.

Que se hace necesario adoptar lineamientos institucionales que orienten la generación, recolección, administración, análisis y uso de la información estadística producida por los diferentes procesos del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ.

Que la Política de Gestión de la Información Estadística fue socializada y presentada para conocimiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el nueve (09) de marzo de 2026, en el marco del fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En mérito de lo expuesto,

II. RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR la Política de Gestión de la Información Estadística del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, la cual hace parte integral de la presente resolución como Anexo I.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que la Política de Gestión de la Información Estadística será de obligatorio cumplimiento para todos los procesos, funcionarios y contratistas del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ que generen, administren, analicen o utilicen información estadística en el desarrollo de sus funciones y obligaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Asignar al proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad la responsabilidad de coordinar la implementación, socialización y seguimiento de la Política de Gestión de la Información Estadística en la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizará el seguimiento a la implementación de la política y promoverá las acciones de mejora que resulten necesarias para fortalecer la gestión de la información estadística institucional.

ARTÍCULO QUINTO: La Oficina de Control Interno ejercerá la evaluación independiente sobre la implementación y cumplimiento de la presente política, de conformidad con lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones internas que le sean contrarias.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

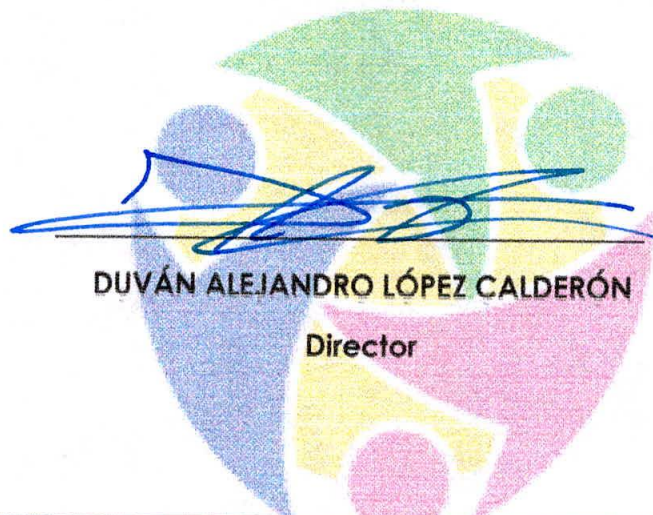
www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cajicá - Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).



DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN
Director

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Proceso
Proyectó	Valentina González González		Gestión de Calidad
Revisó	Roxari Elena González Tapia		Jefe - Gestión Jurídica
Revisó	Herson Yesid Arroyo Acevedo		Asesor - Gestión Jurídica
Revisó y aprobó	Duván Alejandro López Calderón		Director

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

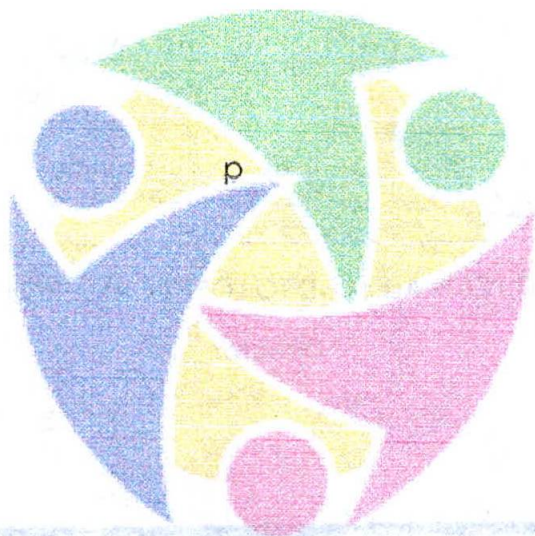
Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co





INSDEPORTES

CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO 1

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

1. INTRODUCCIÓN

La gestión de la información estadística constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento de la planeación, el seguimiento y la evaluación de la gestión institucional, en la medida en que permite contar con datos confiables, oportunos y de calidad para la toma de decisiones y la mejora continua.

En este sentido, el **Instituto Municipal de Deportes y recreación de Cajicá** reconoce la importancia de establecer lineamientos claros para la generación, administración y uso de la información estadística producida en el desarrollo de sus procesos, garantizando su coherencia con los objetivos institucionales y con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La presente Política de Gestión de la Información Estadística define los principios, responsabilidades y mecanismos necesarios para asegurar que la información estadística sea utilizada como un insumo estratégico para el seguimiento al desempeño institucional, la rendición de cuentas, la transparencia y el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional y a la generación de valor público.

2. MARCO NORMATIVO

La Política de Gestión de la Información Estadística de INSDEPORTES Cajicá se sustenta en el siguiente marco normativo y técnico, sin perjuicio de las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan:

- ✓ Constitución Política de Colombia, artículos 2, 74 y 209, que establecen los principios de transparencia, acceso a la información pública, función administrativa y control de la gestión pública.
- ✓ Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y territorial, y se promueve la eficiencia en la gestión administrativa.
- ✓ Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, que regula la organización, conservación y acceso a la información producida por las entidades públicas.
- ✓ Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, que establece la obligación de garantizar el acceso a la información pública, incluida la información estadística.
- ✓ Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- ✓ Decreto 1072 de 2015 y Decreto 1074 de 2015, en lo relacionado con la gestión de la información institucional y el fortalecimiento de los sistemas de gestión.
- ✓ Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que establece el uso de información confiable y oportuna para la planeación, seguimiento, evaluación del desempeño y toma de decisiones.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



- ✓ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en especial lo relacionado con las dimensiones de Planeación Institucional, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados y Control Interno.
- ✓ Normas técnicas y lineamientos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en lo relacionado con la producción y uso de información estadística en entidades públicas, cuando aplique.
- ✓ Políticas, procedimientos y lineamientos internos de INDEPORTES Cajicá asociados al Sistema Integrado de Gestión, control interno, gestión documental, transparencia y protección de la información.

3. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la gestión integral de la información estadística en el **Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá**, garantizando la generación, recolección, análisis, administración y uso de datos confiables, oportunos y de calidad, que sirvan como insumo para la planeación institucional, el seguimiento y evaluación del desempeño, la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la mejora continua, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Definir criterios y responsabilidades para la producción, actualización y administración de la información estadística generada por los diferentes procesos institucionales.
2. Garantizar la calidad, integridad, oportunidad y confiabilidad de la información estadística utilizada para el seguimiento a planes, programas, proyectos e indicadores institucionales.
3. Promover el uso de la información estadística como herramienta estratégica para la toma de decisiones y la mejora continua del desempeño institucional.
4. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de la gestión institucional mediante el análisis sistemático de información estadística.
5. Asegurar la articulación de la información estadística con los sistemas de planeación, control interno, transparencia y rendición de cuentas.

5. ALCANCE

La presente política aplica a todos los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de **Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá** y es de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios y contratistas que generen, administren, analicen o utilicen información estadística en el desarrollo de sus funciones y/o obligaciones.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Los funcionarios y contratistas **del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá** son responsables de contribuir al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la presente política, garantizando el suministro de información estadística veraz, oportuna y completa para el seguimiento, evaluación y toma de decisiones institucionales.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Así mismo, se definen los roles y responsabilidades de los actores institucionales conforme al esquema de Líneas de Defensa, con el fin de asegurar una gestión articulada, sistemática y orientada a resultados, que fortalezca el control interno, la rendición de cuentas y la mejora continua del desempeño institucional.

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidades frente a los controles
Primera línea	Líderes de proceso	Generar, validar y reportar información estadística confiable; realizar seguimiento a indicadores y resultados; identificar desviaciones y proponer acciones de mejora.
Segunda línea	Planeación Estratégica / Gestión de Calidad	Definir lineamientos, consolidar y revisar la información estadística; verificar la calidad de los datos y hacer seguimiento a la implementación de la política.
Tercera línea	Oficina de Control Interno	Evaluar de manera independiente la efectividad de la gestión de la información estadística; verificar el cumplimiento de la política y formular recomendaciones de mejora.
Instancia de seguimiento	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Analizar los resultados del seguimiento; priorizar acciones de mejora y hacer seguimiento a la implementación de la política.
Alta Dirección	Dirección	Liderar la implementación de la política; garantizar recursos; adoptar decisiones estratégicas basadas en información estadística.

7. MANEJO Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

El Instituto Municipal de Deportes y recreación de Cajicá garantizará el adecuado manejo, protección, conservación y uso de la información estadística, conforme a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, transparencia y gestión documental. La información estadística será utilizada exclusivamente para fines institucionales, asegurando su integridad, confidencialidad, disponibilidad y trazabilidad, y adoptando los controles necesarios para prevenir el uso indebido, la pérdida o la alteración de la información.

8. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

La Política de Gestión de la Información Estadística se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en especial con las dimensiones de Planeación Institucional, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados y Control Interno, en la medida en que la información estadística constituye un insumo fundamental para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos e indicadores institucionales, así como para la rendición de cuentas y la toma de decisiones de la Alta Dirección..

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



La política en las dimensiones de MIPG

La información estadística

es un activo fundamental para los procesos de toma de decisiones en las entidades públicas



9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de la presente Política de Gestión de la Información Estadística se realizará a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Y Control Interno, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos, la calidad y confiabilidad de la información estadística y la implementación de acciones de mejora continua que fortalezcan la gestión y el desempeño institucional.

10. VIGENCIA

La presente Política de Gestión de la Información Estadística entrará en vigencia a partir de la fecha de su adopción y será objeto de seguimiento, revisión y actualización cuando se presenten cambios normativos, institucionales o cuando los resultados de su evaluación así lo requieran, como parte del proceso de mejora continua del Sistema de Gestión de calidad.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ANEXO 2

PLAN DE ACCIÓN – POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN

Fortalecer la gestión de la información estadística en INSDEPORTES Cajicá, mediante la implementación de acciones que garanticen la generación, recolección, análisis, uso y conservación de datos confiables, oportunos y de calidad, como insumo para la planeación, el seguimiento, la evaluación del desempeño institucional y la toma de decisiones, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ALCANCE

El presente Plan de Acción es transversal a todos los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de INSDEPORTES Cajicá. Su cumplimiento es obligatorio para todos los funcionarios y contratistas de la entidad que generen, administren o utilicen información estadística en el desarrollo de sus funciones.

PLAN DE ACCIÓN

Actividad	Responsable	Periodicidad	Evidencia
Socializar la Política de Gestión de la Información Estadística	Planeación Estratégica / Gestión de Calidad	Anual o cuando aplique	Actas, correos, registros de socialización
Definir y actualizar indicadores estadísticos institucionales	Líderes de proceso / Planeación Estratégica	Anual	Fichas técnicas de indicadores
Recolectar y reportar información estadística de los procesos	Líderes de proceso	Trimestral	Reportes
Consolidar y analizar la información estadística institucional	Planeación Estratégica / Gestión de Calidad	Trimestral	Matriz de indicadores
Realizar seguimiento y evaluación de la política	Comité Institucional de	Semestral o cuando aplique	Actas del Comité

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ



INSDEPORTES
CAJICA



CERTIFICADO N°
147 - 1004

	Gestión y Desempeño		
--	---------------------	--	--

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- El seguimiento al Plan de Acción de la Política de Gestión de la Información Estadística estará a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando evidencia documentada de los avances y resultados obtenidos.
- La evaluación será realizada por la Oficina de Control Interno, como evaluador independiente, cuyos resultados servirán de insumo para:
 - o Planes de mejoramiento institucional
 - o Ajustes a la Política de Gestión de la Información Estadística
 - o Fortalecimiento de la calidad y confiabilidad de la información estadística
 - o Toma de decisiones por la Alta Dirección

La evaluación del Plan de Acción de la Política de Gestión de la Información Estadística será realizada por el Proceso de Planeación Estratégica, con el acompañamiento del Proceso de Control Interno, en concordancia con la Dimensión de Control Interno del MIPG, como insumo para el fortalecimiento del desempeño institucional y la mejora continua.

INSDEPORTES

CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



PUBLICACIÓN.

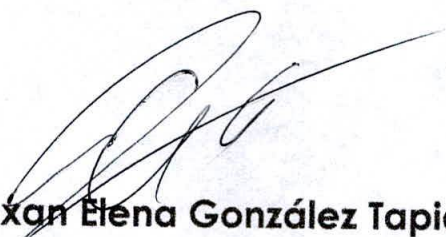
Cajicá, 09 de marzo de 2026

Asunto: Publicación en página oficial la Resolución No 047 de 09 marzo de 2026.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá en cumplimiento de los preceptos legales procede a realizar publicación en la página oficial de la Resolución No. 047 de fecha 09 de marzo de 2026 **"POR LA CAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ (INSDEPORTES CAJICÁ) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

"Publíquese, comuníquese y Cúmplase"

Así las cosas, dicha Resolución se encuentra publicada en la página oficial Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá y podrá ser consultada en el siguiente enlace, <https://www.insdeportescajica.gov.co/resoluciones/>.



Roxan Elena González Tapia
Jefe de oficina de Gestión Jurídica

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co

